



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión doble y mixta
Causante:	JULIO NICANOR BAUTISTA LÓPEZ y FRANCISCA HEREDIA DE BAUTISTA
Radicación:	2020-00458
Asunto:	Trabajo de partición
Decisión:	Corre traslado

Los partidores designados en el presente asunto remiten escrito contentivo del trabajo de partición encomendado; de conformidad con lo previsto en el artículo 509 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. CORRER traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días**, del trabajo de partición presentado el 01 de febrero de 2022 por los abogados LUIS OSVALDO SAAVEDRA y HÉCTOR HERNANDO MANCERA LINARES.

SEGUNDO. Una vez cumplido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 28 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 13**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA